

Observación F64: Control de la incorporación de utilidades o reinversiones al capital propio.

Control de la incorporación de utilidades o reinversiones al capital propio.

Códigos: 3; 7; 645; 982;

Explicación:

Se ha seleccionado su declaración a objeto de revisar el monto del capital propio tributario declarado en el código 645, dado que se han detectado inconsistencias en su determinación.

Documentación Asociada:

- Certificado de Reinversión.
- Libro FUT.
- Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Otros Libros de Contabilidad.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.